



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 329-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Milagros Germán Olalla queda designada directora general de Comunicaciones y vocera de la Presidencia.

Artículo 2.- Luis Rafael Delgado Sánchez queda designado contralor general de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- Luis Valdez Veras queda designado director general de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Artículo 4.- Eduardo Sanz Lovatón queda designado director general de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Artículo 5.- Sigmund Freund Mena queda designado director general de Alianzas Público-Privadas.

Artículo 6.- Andrés Enmanuel Astacio Polanco queda designado vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de Edeeste, Edenorte y Edesur.

Artículo 7.- Nelson de Jesús Arroyo Perdomo queda designado presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

Artículo 8.- Carlos Pimentel Florenzán queda designado director general de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Artículo 9.- Fernando Durán queda designado administrador general del Banco Agrícola.

Artículo 10.- Angelina Biviana Riveiro Disla queda designada directora ejecutiva del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

Artículo 11.- Reynaldo Enrique García Sánchez queda designado director general de la Dirección General de Migración.

Artículo 12.- Salvador Ramos queda designado director general de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI).





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 13.- José Marte Piantini queda designado como director ejecutivo de la Junta de Aviación Civil.

Artículo 14.- Josefa A. Castillo Rodríguez queda designada como superintendente de Seguros.

Artículo 15.- Daniel García Archibald queda designado director de Información y Prensa de la Presidencia.

Artículo 16.- Alejandro Fernández Whipple queda designado superintendente de Bancos.

artículo 17.- José Rubén Gonell queda designado como director general de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA).

Artículo 18.- Jean Luis Rodríguez queda designado director ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 19.- Catalino Correa Hiciano queda designado tesorero nacional.

Artículo 20.- Félix Antonio Santana García queda designado como director general de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 21.- Víctor Nicolás Pichardo Custodio queda designado director ejecutivo del Departamento Aeroportuario.

Artículo 22.- Leonardo Aguilera Batista queda designado presidente del Consejo de la Refinería Dominicana de Petróleo PDV, S.A. (REFIDOMSA).

Artículo 23.- Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

